



**Tipos de actividades:**

- Actividades universitarias académicas complementarias
- Actividades universitarias culturales
- Actividades universitarias deportivas
- Actividades universitarias de representación estudiantil
- Actividades universitarias solidarias y de cooperación
- Otras actividades universitarias

**Criterios generales:**

- Los estudiantes de Grado podrán obtener por titulación un máximo de 6 créditos.
- El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán, a solicitud del estudiante, como créditos optativos en el correspondiente plan de estudios.
- Sólo podrá solicitarse reconocimiento de las actividades que se realicen desde el momento en que el estudiante esté matriculado en la UZ. El reconocimiento por una actividad determinada solo podrá aplicarse a una titulación.
- Los créditos reconocidos figurarán con la calificación de “Apto”, por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

**Características de cada tipo de actividad:**

<p><b>Actividades universitarias complementarias</b></p> <p>Se podrán reconocer un máximo de 3 ECTS por curso académico.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Son actividades con carácter docente y transversal que se organicen como tales por la universidad de forma centralizada, sus centros, departamentos, institutos universitarios u otras estructuras de la Universidad.</li></ul> <p>Se publican de forma anual:</p> <p><a href="https://academico.unizar.es/grado-y-master/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/reconocimiento-por-actividades">https://academico.unizar.es/grado-y-master/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/reconocimiento-por-actividades</a></p>
--	---

<p><b>Actividades universitarias culturales</b></p> <p>Se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tienen carácter transversal y son organizadas por Instituciones con las que la Universidad de Zaragoza ha formalizado convenios.</li> <li>• Cursos de la Universidad de Verano de Teruel, cursos extraordinarios de la UZ y cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se haya acordado específicamente la actividad.</li> <li>• Actividades aprobadas por las Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones de grado.</li> </ul>
---	--

<p><b>Actividades universitarias deportivas</b></p> <p>Se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Competición reglada: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de competición deportiva organizadas por la Universidad de Zaragoza (Torneos sociales y Campeonato de la Universidad): 0.5 ECTS</li> <li>• Representación en competición Internacional: 2 ECTS</li> <li>• Campeonatos de España Universitarios: 1.5 ECTS</li> <li>• Campeonato de Aragón Universitarios de deportes de equipo: 0.5 ECTS</li> <li>• Participación en uno de los equipos UNIZAR: 1 ECTS</li> </ul> </li> <li>2. Actividades programadas y organizadas por el Servicio de Actividades Deportivas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La participación en las actividades físico-deportivas del programa “Deporte y Salud”: 0.5 ECTS por cuatrimestre</li> <li>• La participación en los cursos de formación y tecnificación deportiva organizados por la universidad: 0.5 por cuatrimestre.</li> <li>• La participación en los cursos de formación técnico-deportiva en el marco del programa “Deporte y Ciencia”: 0.5 ECTS por acción formativa</li> </ul> </li> <li>3. Actividades de promoción de la salud: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de la salud en Competición reglada: funciones de delegado de equipo. 0.5 ECTS (acumulables a los obtenidos por la participación).</li> <li>• Dinamización y fomento de la participación en los centros de actividades saludables y deportivas: 0.5 ECTS previo informe favorable</li> <li>• Colaboración y voluntariado en eventos deportivos o competiciones deportivas organizadas por la universidad: 0.5 ECTS</li> <li>• Colaboración y voluntariado en los programas “Escuelas deportivas” y “Unizar en forma”: 0.5 ECTS por curso académico</li> </ul> </li> </ol>
---	---

<p><b>Actividades universitarias de representación estudiantil</b></p> <p>Se reconocerán como máximo 3 ECTS por curso académico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser representante de los estudiantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• de curso o grupo de docencia (1 ECTS por curso académico)</li> <li>• en el Claustro (1 ECTS por curso académico)</li> <li>• en Consejo de Departamento (0'5 ECTS por curso académico)</li> <li>• en Junta de Centro (1 ECTS por curso académico)</li> <li>• en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 ECTS por curso académico)</li> <li>• en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 ECTS por curso académico)</li> <li>• en Consejo de Gobierno (2 ECTS por curso académico)</li> <li>• en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad: 1 ECTS por curso</li> <li>• en órganos de participación de consorcios nacionales e internacionales: 1 ECTS pro curso académico)</li> </ul> </li> <li>• Participar en órganos directivos en colegios mayores (2 ECTS por curso académico)</li> <li>• Otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 ECTS por curso académico)</li> <li>• Cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 ECTS por curso académico)</li> </ul>
<p><b>Actividades universitarias solidarias y de cooperación.</b></p> <p>Se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.</p>	<p>Por participar en las siguientes actividades organizadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad (1 ECTS por curso académico)</li> <li>• Entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas (1 ECTS por curso académico)</li> <li>• Cruz Roja, Donantes de Sangre, Asociación de Ayuda en Carretera o similares (1 ECTS por curso académico)</li> <li>• Iniciativas de voluntariado, tanto social como ambiental o solidario (1 ECTS por curso académico)</li> <li>• Proyectos de carácter interno organizados por la UZ (1 ECTS por curso académico)</li> </ul>

<p><b>Otras actividades universitarias</b></p> <p>Se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.</p>	<p>La participación y colaboración en:</p> <p>a) El Programa Mentor (hasta 2 ECTS por curso académico)</p> <p>b) Actividades de orientación y difusión (charlas en centros de secundaria, jornadas de puertas abiertas, programas de mediadores informativos en los centros, etc.) (0'5 ECTS. por curso académico)</p> <p>c) Atención a la diversidad (1 ECTS por curso académico)</p> <p>d) Actividades que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades organizadas por la Oficina Verde y asociaciones vinculadas a la ecología (0'5 ECTS por actividad)</li> <li>• Actividades organizadas por la “Universidad saludable” (0'5 ECTS por actividad)</li> <li>• Participar en la organización y desarrollo de la feria de empleo de la UZ (0'5 ECTS por curso académico)</li> <li>• Actividades relacionadas con la integración social, sensibilización, formación y promoción de la solidaridad, los derechos humanos, la cultura de la paz y la cohesión social, así como el diseño de aplicación de estrategias de inclusión social (0.5 ECTS por curso académico)</li> </ul> <p>e) Talleres de orientación laboral/profesional así como en aquellos cursos de formación, que previamente se determinen dentro del Plan de Orientación Universitaria y Plan de Formación para el Empleo (0'5 ECTS por curso académico)</p> <p>f) Actividades en programas específicos sobre igualdad de género (hasta 1 ECTS por curso académico)</p> <p>g) Ser Antena Informativa del CIPAJ en los centros universitarios (1 ECTS por curso académico)</p> <p>h) Participación en las ligas de debate universitario. Unizar: 1 ECTS, G9: 1 ECTS, Otras: 0.5 ECTS</p> <p>i) Actividades organizadas por el Consejo de Estudiantes de la Universidad: (hasta 1 ECTS por curso académico)</p> <p>j) Actividades autorizadas por la Comisión de Estudios de Grado (hasta 1 ECTS por curso académico)</p>
--	--